



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	294-IP-2015
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, República de Colombia
Expediente interno del Consultante:	110013199001201457995 01
Referencia:	Signo: SALUD TOTAL (mixto)
Normas a ser interpretadas:	Artículos 154, 156 Literal c), 157 y 200 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. La enseña comercial2. Derecho al uso exclusivo de un signo distintivo. El uso sin consentimiento como base de una acción de infracción de derechos3. Situaciones que no requieren la autorización del titular del signo. La libertad de expresión de los consumidores
Magistrado Ponente:	Dr. Hernán Romero Zambrano